

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, derivado del ACUERDO No. OGSE/009/2025.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, de conformidad con artículo 9 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría

Órgano de Gobierno

Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y que en este momento se encuentra vacante la plaza de Especialista en Desarrollo de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que le sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha la plaza de Especialista Desarrollo de Personal se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/009/2025**, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de fecha 28 de febrero de 2025, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. *Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.*

Órgano de Gobierno

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.
3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.
4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta y designación.

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo establecido:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

Del 3 al 07 de marzo de 2025

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante.

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados, mediante la siguiente liga electrónica: [Especialista en Desarrollo de Personal](#), la cual estuvo activa hasta el 7 de marzo de 2025 y en la cual los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. De igual forma, la Coordinación Administrativa notificó vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes registrados, el listado de documentación recibida.

Una vez realizado el registro, el sistema electrónico envió automáticamente al correo electrónico registrado de la persona aspirante, un folio de identificación. Como resultado de dicha etapa se tuvieron un total de 20 folios registrados en el sistema de registro, siendo:

Folios	Folios
CA/CA-001	CA/CA-011
CA/CA-002	CA/CA-012
CA/CA-003	CA/CA-013
CA/CA-004	CA/CA-014
CA/CA-005	CA/CA-015
CA/CA-006	CA/CA-016
CA/CA-007	CA/CA-017
CA/CA-008	CA/CA-018

Órgano de Gobierno

CA/CA-009

CA/CA-019

CA/CA-010

CA/CA-020

Es preciso realizar la siguiente aclaración respecto al registro de los folios enlistados en la tabla que antecede:

- El folio CA/CA-001 corresponde a un registro de prueba.
- El folio CA/CA-004 y CA/CA-006, corresponden a una persona que se registró dos veces, por lo que se consideró el primer folio para este aspirante.

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

10 y 11 de marzo de 2025

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó dicha valoración curricular y documental, mediante la cual se acreditaron los siguientes 15 aspirantes con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folios
CA/CA-002
CA/CA-003
CA/CA-004
CA/CA-005
CA/CA-007
CA/CA-008
CA/CA-009
CA/CA-010
CA/CA-012
CA/CA-013
CA/CA-015
CA/CA-016
CA/CA-017
CA/CA-018
CA/CA-020

3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:

Órgano de Gobierno

13 de marzo de 2025

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de personas aspirantes, a través de dicha notificación, se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de este.

4. Examen de conocimientos:

18 de marzo de 2025

El examen de conocimientos se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en la Convocatoria. De las 15 personas aspirantes que cumplieron con la experiencia laboral y la documental requerida, se presentaron 13 a la aplicación del examen.

Quienes obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fueron quienes accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil, siendo los folios resaltados a continuación:

Folio	Aciertos examen	Calificación examen
CA/CA-002	24	8.00
CA/CA-003	18	6.00
CA/CA-004	19	6.33
CA/CA-005	12	4.00
CA/CA-007	17	5.67
CA/CA-008	13	4.33
CA/CA-009	24	8.00
CA/CA-010	24	8.00
CA/CA-012	No se presentó al examen	0.00
CA/CA-013	13	4.33
CA/CA-015	14	4.67
CA/CA-016	10	3.33

CA/CA-017	No se presentó al examen	0.00
CA/CA-018	18	6.00
CA/CA-020	19	6.33

5. Notificación de resultados del examen de conocimientos:
19 de marzo de 2025

Se realizó a la totalidad de personas aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil los siguientes folios:

Folios
CA/CA-002
CA/CA-009
CA/CA-010

Se notificó a los folios que pasaron a la etapa de la entrevista de validación de perfil, el día y la hora para llevar a cabo dicha etapa.

6. Entrevista de validación de perfil:
21 de marzo de 2025

Se desarrollaron las entrevistas, teniendo como entrevistadores a la Titular del Órgano Interno de Control, la Coordinadora Administrativa y la Especialista Financiera y Contable.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, ésta se llevó a cabo mediante la metodología denominada: "STAR" S- Situación o descripción de contexto, T- Tarea u objetivos planteados ante la situación descrita, A- Acción o actividades desarrolladas para conseguir los objetivos o tareas propuestas a realizar, R-Resultado o comportamientos observados y medibles que se consiguieron.

Obteniendo los siguientes resultados:

Órgano de Gobierno

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/CA-002	Lic. Lorena Torres Guerra	10
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	11
	C.P. Eva Patricia Gómez Núñez	8
CA/CA-009	Lic. Lorena Torres Guerra	9
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	6
	C.P. Eva Patricia Gómez Núñez	6
CA/CA-010	Lic. Lorena Torres Guerra	14
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	15
	C.P. Eva Patricia Gómez Núñez	14

7. Propuesta y designación:

Del 24 al 27 de marzo de 2025

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso de selección, conformado por las etapas de valoración curricular y documental, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Folio	Puntaje final
CA/CA-002	79.33
CA/CA-009	74.00
CA/CA-010	88.67

Por los resultados obtenidos, es que se propone a quien obtuvo la calificación más alta en el proceso de selección para ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal, siendo el folio CA/CA-010 correspondiente a la C. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez.

Derivado de lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, designaron a la persona para ocupar la vacante de Especialista en Desarrollo de Personal adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Derivado del Proceso de selección del que dimana la persona seleccionada para ocupar la plaza de **Especialista en Desarrollo de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato** es:

C. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez con Folio CA/CA-010

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a la **C. Elizabeth del Rocío Izquierdo Martínez** como **Especialista en Desarrollo de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través del correo electrónico que proporcionó para tales efectos y emita el nombramiento correspondiente.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 28 de marzo de 2025, por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV, VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Juan Víctor Fonseca López
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



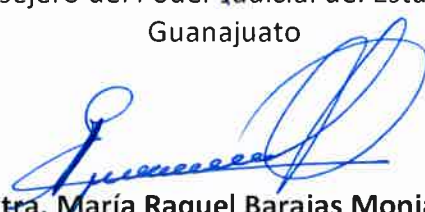
Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



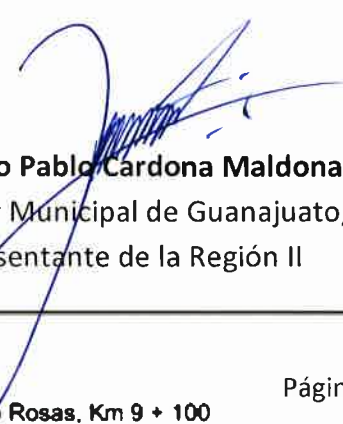
Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espinola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región I



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato, representante de la Región II

Órgano de Gobierno


Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III


Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/010/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de marzo de 2025.

